

Oficio No. UGAJ/DGCCCC/DGACC/940/2016
No. de Exp. 02C.8.1.0027
Folio: 1048/2016

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

DR. CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número H00-DG/0952/2016, mediante el cual remitió para dictamen jurídico el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual tiene por objeto el desarrollo conjunto de la investigación denominada "Estudio para regionalizar los gastos generados por avenidas máximas, como base para la elaboración de mapas de peligro por inundaciones fluviales en todas las cuencas de la República Mexicana".

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 10, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB) y 2 del Acuerdo por el que el Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación delega atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, con relación al artículo 64, fracción VI del RISEGOB, le comunico que después de haber llevado a cabo el análisis y revisión de los aspectos jurídicos contenidos en el citado instrumento, se considera que cumple con los requisitos de existencia y validez, por lo que se emite dictamen jurídico favorable para continuar con los trámites para su formalización.

No omito mencionar que este dictamen se circunscribe al ámbito jurídico, ya que la determinación sobre aspectos técnicos, administrativos y/o presupuestarios relacionados con el convenio, se encuentran fuera de la competencia de esta Unidad General.

Finalmente, le remito cuatro tantos validados con la perforación de esta Unidad General, con la atenta petición de que una vez suscrito el documento, devuelva un tanto con firmas autógrafas para realizar el registro y resguardo, así como enviar el comunicado sobre el cumplimiento del convenio de conformidad con el artículo 64, fracción VII del RISEGOB.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



ELIZABETH MIRANDA GONZÁLEZ



C.c.p. José Raúl Landgrave Fuentes, Director General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios.
Control de Gestión de la Unidad General de Asuntos Jurídicos para descargo del volante G.UGAJ.CG.16-937.

OAJJ/VS/GTA